

**SESION ORDINARIA N°09-2025 (OCTUBRE)
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 13, literal d) de la Ordenanza N°45 de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, convoco a las señoras socias voluntarias a Sesión Ordinaria de Directorio que se llevará a cabo el día viernes 31 de octubre de 2025, a partir de las 17:30 pm, en la sala de la presidencia del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ubicado en las calles Manabí y Chimborazo, edificio del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura del Acta de Sesión Ordinaria No. 08 Septiembre 2025
4. Lectura del Acta de Sesión Extraordinaria No. 04 Septiembre 2025
5. Aprobación de la Primera Reforma presupuestaria al POA 2025 Proyecto Ánimo y Solidaridad A.S.T.D
6. Aprobación de la cuarta reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Años Dorados
7. Aprobación de la Tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto CITET
8. Aprobación de la Segunda reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Centro de Salud tipo B
9. Aprobación de la Tercera reforma presupuestaria al POA 2025 de Administración Central.
10. Aprobación del Presupuesto Operativo Anual 2026
11. Clausura

Puyo, 31 de octubre de 2025



Angélica Piedad Paredes Quisaguano
Presidenta del PPSSPz

Recibido

 <p>Sandra del Rocío Garrido Belalcázar Vocal</p>	 <p>Germanía Elizabeth Guerrero Pérez Vocal</p>
 <p>Paola Marili Gubio Gómez Vocal</p>	 <p>Lilia Patricia Álvarez López Vocal</p>
 <p>Fanny Graciela Gamboa Valdivieso Vocal</p>	 <p>Abg. Samanta Berenice Vaca Calle Secretaria Ad- Hoc</p>

**ACTA DE SESION ORDINARIA N°09-2025 (OCTUBRE) DE
DIRECTORIO DEL PPSSPz REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE DE
2025**

Presidenta: Muy buenas tardes estimadas socias voluntarias del PPSSPz les doy la más cordial bienvenida a esta sesión de Directorio

Secretaria: Saludos compañeras vocales, señora Presidenta, para que procedamos a constatar el quorum.

Presidenta: Prosiga Secretaria.

Secretaria: Procedo señora Presidenta a constatar el quorum y poner en su conocimiento que la Socia Germania Guerrero se conectara vía zoom ya que no se encuentra en Puyo.

N	Función	Nombre	Presentes	Ausentes
1	Vocal Voluntaria	Sandra del Rocío Garrido Belalcázar	X	
2	Vocal Voluntaria	Germania Elizabeth Guerrero Pérez	X	
3	Vocal Voluntaria	Paola Marili Gubio Gómez	X	
4	Vocal Voluntaria	Lilia Patricia Álvarez López	X	
5	Vocal Voluntaria	Fanny Graciela Gamboa Valdivieso	X	
6	Presidenta	Angélica Piedad Paredes	X	
Total			6	

Secretaria: Conforme lo que establece el Art. 13, letra d) de la Ordenanza N°45 de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del PPSSPz, se ha convocado a las señoras socias al a Sesión Ordinaria de Directorio N°09-2025 de fecha 31 de octubre de 2025, a partir de las 17h30 pm, en la sala de la presidencia del PPSSPz, ubicado en las calles Manabí y Chimborazo, edificio del PPSSPz, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura del Acta de Sesión Ordinaria No. 08 Septiembre 2025
4. Lectura del Acta de Sesión Extraordinaria No. 04 Septiembre 2025
5. Aprobación de la Primera Reforma presupuestaria al POA 2025 Proyecto Animo y Solidaridad A.S.T.D

artículos del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las Normas Técnicas de Presupuesto del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). Esto demuestra que las modificaciones se realizan conforme a la normativa vigente y que se han seguido los procedimientos establecidos para su aprobación.

Secretaria: Señoras vocales quisiera saber si de pronto tienen alguna observación en todo lo explicado les he hecho un pequeño análisis para que

Señoras Vocales: Muchas gracias por la explicación ha quedado bastante clara la explicación.

Secretaria: Señoras Vocales si todo esta claro para someter a votación

Vocal Sandra Garrido: Aprobamos este punto por unanimidad si están de acuerdo las demás socias

Vocales: Si aprobamos por Unanimidad

Secretaria: Señora presidenta quedaría aprobado este punto por Unanimidad, procedo con la Resolución:

Resolución Nro. 002-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Primera Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Ánimo y Solidaridad A.S.T.D.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N° 01 para la reforma del POA del Proyecto Animo y Solidaridad A.S.T.D, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

SEXTO PUNTO

Como sexto punto tenemos la Aprobación de la cuarta reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Años Dorados

Mgs. Carolina Ochoa: les voy a dar una explicación en cuanto a la reforma del proyecto Años Dorados

La reforma presupuestaria del Proyecto Años Dorados es técnicamente factible, ya que responde a la necesidad de fortalecer la operatividad del programa y garantizar la atención continua a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad de la provincia de Pastaza. El proyecto, que brinda acompañamiento integral, atención social y actividades de recreación y bienestar, requiere mantener condiciones logísticas y técnicas adecuadas para la ejecución eficiente de sus actividades.

Esta reforma permite atender necesidades puntuales como el incremento de la partida de combustible diésel, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 126, que oficializa el alza del precio del combustible, asegurando el funcionamiento continuo del parque automotor institucional y la movilidad para visitas domiciliarias, entregas de raciones y desplazamiento del personal técnico. Asimismo, se incluyen recursos para el arrendamiento de locales, servicios básicos (agua y energía eléctrica), la adquisición de materiales de oficina, y la promoción visual del proyecto, fortaleciendo la imagen institucional y la comunicación con la comunidad. Además, el aumento en la partida de servicios de alimentación garantiza la provisión de refrigerios en las actividades de cierre anual y en las entregas de raciones planificadas para diciembre, lo que contribuye al bienestar emocional y social de los beneficiarios. En este sentido, la reforma responde a una planificación técnica integral que prioriza la calidad y continuidad de los servicios, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

• **FACTIBILIDAD ECONOMICA**

La reforma es económicamente viable, dado que no representa un incremento en el techo presupuestario asignado al proyecto, sino una redistribución racional de los recursos existentes para cubrir necesidades prioritarias. Los ajustes se financian con saldos disponibles en partidas como alimentos y bebidas, vestuario, repuestos, tasas generales y equipos informáticos, que presentaban excedentes tras los procesos de ejecución del tercer cuatrimestre.

El presupuesto total del proyecto se mantiene dentro del límite aprobado, y la redistribución permite atender obligaciones operativas urgentes como combustible, servicios básicos y arrendamientos. Esta medida garantiza la sostenibilidad financiera del proyecto durante el último trimestre del ejercicio fiscal, evitando la subejecución presupuestaria y asegurando la

@

correcta utilización de los recursos institucionales. La reforma, además, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 255 al 260 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y en las Normas Técnicas de Presupuesto del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP), que autorizan traspasos entre partidas dentro de un mismo programa sin alterar el monto global del presupuesto. En consecuencia, la factibilidad económica es plenamente sustentable, al priorizar la eficiencia, racionalidad y transparencia en la gestión de los fondos públicos.

FACTIBILIDAD OPERATIVA

La reforma presupuestaria del Proyecto Años Dorados es operativamente viable, pues el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza dispone de la capacidad institucional, técnica y humana para ejecutar los ajustes planteados. El equipo multidisciplinario del proyecto — conformado por profesionales en trabajo social, psicología, enfermería y asistencia gerontológica— cuenta con la experiencia y la estructura operativa necesaria para implementar los recursos reprogramados de manera inmediata. La reasignación de fondos permitirá garantizar el normal desarrollo de las actividades durante el último trimestre del año, fortaleciendo la logística, la movilidad institucional y la atención en territorio. Asimismo, la cobertura de gastos básicos y arrendamientos asegurará condiciones adecuadas de trabajo, mientras que la inversión en materiales de oficina y promoción institucional reforzará la gestión administrativa y comunicacional del proyecto.

Estas acciones consolidan la operatividad del programa y garantizan el cumplimiento de las metas planificadas, asegurando que los servicios continúen brindándose con calidad y sin interrupciones. La coordinación entre el equipo técnico, el área financiera y la Coordinación de Proyectos Sociales garantiza que los traspasos presupuestarios se ejecuten conforme a la normativa y dentro del cronograma establecido, demostrando la capacidad del Patronato para gestionar eficientemente los recursos institucionales.

Es todo lo que les puedo informar en relación a la reforma de este Proyecto.



Vocal Sandra Garrido: Muchas gracias por la explicación estimada Carito

Secretaria: En este punto vamos a someter a votación

Socias: También quedaría aprobado por unanimidad estimada secretaria

Secretaria: Muchísimas gracias, procedo a redactar la resolución

Resolución Nro. 003-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Cuarta Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Años Dorados.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N ° 03 para la reforma del POA del Proyectos Años Dorados, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Séptimo Punto

Aprobación de la Tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto CITET

Mgs. Carolina Ochoa:

El Proyecto CENTRO INTEGRAL TERAPÉUTICO DE EQUINOTERAPIA Y TURISMO "CITET" enfoca su atención a la población de personas con discapacidad, beneficiando a más de 430 personas de los cantones de la provincia de Pastaza, además de otras provincias como Morona Santiago, Napo y Tungurahua. Para garantizar la continuidad operacional del proyecto CITET, es imperativo cumplir con las normativas y estándares de salud emitidos por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS) encargados de garantizar la calidad de atención del servicio de las Instituciones Públicas y privadas en el país que brindan atención en centros terapéuticos. La última actualización del reglamento del ACCESS para terapia física en Ecuador, fue realizada a través del Acuerdo Ministerial N.º 30 (Registro Oficial 248 del 17 de julio de 2020). Donde se realizó la categorización y tipificación de los centros de apoyo de acuerdo a la complejidad y a los anexos con la lista de bienes e insumos que debe tener cada centro,

siendo así que el Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo (CITET) debe formar parte de los centros de Alta complejidad para la obtención de los permisos anuales, debido a que es el único y primer centro de la Provincia de Pastaza en brindar atención en diversos tipos de terapia en un solo lugar como Equinoterapia, Terapia Ocupacional, Psicología clínica, Estimulación Temprana, Terapia Físico, Hortiterapia, Psicopedagogía, Trabajo Social y medicina General, considerando que al trabajar con animales en el área de Equinoterapia se considera terapia asistida con caballos, automáticamente nos vemos obligados a cambiar la tipificación del centro de mediana complejidad (CRF 2) a Alta complejidad (CRF 3), para garantizar la calidad de la atención a las personas con discapacidad y sectores más vulnerables de la Provincia . De acuerdo al formulario de inspección emitido por el Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS), de fecha 28 de agosto de 2025, donde se describe los parámetros obligatorios en los anexos EG_01 e IG_01, encontrando la lista de equipos, insumos e infraestructura necesarios para la obtención de dicho permiso.

Socia Sandra Garrido: En este punto yo quisiera manifestar que antes se les daba a los niños algo que les identifique como una gorrita o una mochila y que seria bueno que ahora se les de ya que eso les motiva y así también se sabe que ahí en el Citet hay un proyecto social.

Directora Mónica Peñafiel: Ahora les damos la ración alimenticia ya que si les daríamos algo mas ya se nos saldría del presupuesto pero si podríamos considerar una gorrita en conjunto con la ración que se les proporciona

Socia Sandra Garrido: También quisiera decir que como yo soy participe de este proyecto por mi hijo del proyecto, que ahora ya no se hacen las reuniones que antes se hacía y que sería bueno que vuelvan hacer las reuniones para que por medio de usted señora directora se hable con la Profesional a cargo del proyecto.

Directora Mónica Peñafiel: Muchísimas gracias por todos sus aportes tienen mucho significado para nosotros y con eso vamos mejorando siempre.



Secretaria: Señoras socias si de pronto no tienen otra observación para proceder con la votación de este punto

Socias: Señora secretaria todas estamos de acuerdo y quedaría aprobado este punto por unanimidad

Secretaria: Muchas gracias, procedo a Redactar la Resolución

Resolución Nro. 004-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Tercera Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto CITET.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N ° 02 para la reforma del POA del Proyectos CITET, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Octavo Punto

Aprobación de la Segunda reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Centro de Salud tipo B

Mgs. Carolina Ochoa

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

• FACTIBILIDAD TÉCNICA

La reforma presupuestaria del Proyecto Centro de Salud Tipo B es técnicamente factible, ya que responde a la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los servicios médicos preventivos y especializados que se brindan a los grupos de atención prioritaria de la provincia de Pastaza. El proyecto, con una cobertura proyectada de 11 611 beneficiarios, requiere mantener su operatividad cumpliendo los estándares técnicos y sanitarios exigidos por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACCESS). En atención a las observaciones emitidas por dicha entidad, la reforma contempla la adquisición de

equipos médicos, mobiliario clínico, materiales de aseo y equipos informáticos, indispensables para el funcionamiento adecuado del establecimiento y la atención de los usuarios. De igual modo, se considera el fortalecimiento de partidas vinculadas al mantenimiento de equipos de fisioterapia y de los sistemas informáticos, lo que permitirá garantizar la trazabilidad de los procesos clínicos y administrativos. Estas acciones son imprescindibles para cumplir con las disposiciones del permiso de funcionamiento anual, asegurando que las instalaciones y el equipamiento mantengan las condiciones requeridas para brindar un servicio integral, seguro y humanizado.

Por tanto, desde el punto de vista técnico, la reforma es coherente con los objetivos del proyecto, mejora la infraestructura operativa del centro y contribuye al cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos para su habilitación sanitaria.

FACTIBILIDAD ECONOMICA

Desde el ámbito económico, la reforma es viable porque no implica un incremento en el techo presupuestario aprobado (USD 405 211,35), sino una redistribución racional de recursos entre partidas con saldos disponibles hacia otras con déficit, priorizando aquellas esenciales para la atención médica y el cumplimiento de la normativa sanitaria. El análisis financiero evidencia que los recursos se trasladan de partidas como honorarios profesionales, vestuario institucional y medicamentos hacia partidas deficitarias que requieren fortalecimiento, tales como equipos médicos, mobiliario, materiales de aseo, maquinaria y equipos informáticos. Esta redistribución permite optimizar el uso de fondos públicos, evitar subejecuciones presupuestarias y mantener el equilibrio financiero del proyecto. La reforma se ajusta a lo establecido en los artículos 255 a 260 del COOTAD, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las Normas Técnicas de Presupuesto del SINFIP, que facultan la flexibilidad presupuestaria dentro de una misma estructura programática, siempre que exista disponibilidad comprobada. En consecuencia, la factibilidad económica se sustenta en una gestión eficiente de los recursos institucionales, priorizando la sostenibilidad financiera y la transparencia en el manejo presupuestario del proyecto.

• FACTIBILIDAD OPERATIVA

La reforma es operativamente viable, ya que el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza dispone de la estructura administrativa, técnica y logística necesaria para ejecutar los ajustes presupuestarios y los procesos de adquisición requeridos. El equipo del Centro de Salud Tipo B cuenta con personal profesional y técnico capacitado — médicos, enfermeras, odontólogos, fisioterapeutas, psicólogos y personal de apoyo— que garantiza la continuidad del servicio y la correcta utilización de los recursos reprogramados. La coordinación interáreas entre la unidad financiera, el área de planificación y la Coordinación de Proyectos Sociales facilita la implementación oportuna de la reforma, asegurando el cumplimiento de cronogramas y la adecuada ejecución de los fondos. La reprogramación fortalece directamente la capacidad operativa del proyecto, al asegurar la disponibilidad de insumos de limpieza, equipamiento médico actualizado, mantenimiento técnico de los equipos y dotación de herramientas informáticas. Estos componentes son esenciales para sostener la atención médica continua y mejorar la eficiencia institucional durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2025. Por tanto, la reforma garantiza la operatividad y sostenibilidad del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de sus metas y a la prestación de servicios médicos con calidad, seguridad y calidez a los grupos de atención prioritaria de la provincia.

Secretaria: ¿Señoras socias alguna observación en este punto?

Socias: No tenemos observaciones todo esta muy claro

Secretaria: Procedemos con la votación de este punto

Socias: Señora secretaria quedaría probado por unanimidad este punto

Secretaria: Procedemos con la resolución

Resolución Nro. 005-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Centro de Salud Tipo B.** Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N ° 02 para la reforma del POA del Proyectos Centro de Salud Tipo B, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos

habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Noveno Punto

Aprobación de la Tercera reforma presupuestaria al POA 2025 de Administración Central.

Mgs. Carolina Ochoa

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

• FACTIBILIDAD TÉCNICA

La reforma presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA) de Administración Central es técnicamente factible, ya que responde a necesidades operativas y logísticas reales de las diferentes áreas institucionales del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz), con el fin de mantener la eficiencia y continuidad de los procesos administrativos. En el caso del Área de Comunicación, la reforma permitirá la adquisición de mochilas para cámaras fotográficas, racks de transporte y dos cajas amplificadas, indispensables para garantizar la cobertura institucional en territorio y mejorar la calidad del sonido e imagen en los eventos públicos y comunitarios. Estos equipos asegurarán la movilidad, resguardo y durabilidad del material audiovisual, proyectando una imagen moderna y profesional del Patronato. Para la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional (USSO), se incluye la adquisición de dos equipos informáticos —un computador portátil y un computador de escritorio— destinados a fortalecer el registro, seguimiento y evaluación de condiciones laborales, así como la gestión técnica del personal médico y ocupacional. Asimismo, en el Área Financiera, se contempla la compra de un computador de escritorio con características de alto rendimiento, conforme al Informe Técnico Nro. 024-TICS-2025, el cual determina la obsolescencia del equipo anterior (adquirido en 2020) y recomienda su reemplazo inmediato para optimizar los procesos contables y de gestión presupuestaria. En conjunto, estos requerimientos fortalecen la capacidad técnica institucional, optimizan los recursos tecnológicos y logísticos, y aseguran que las actividades administrativas y operativas se desarrollen de forma eficiente, continua y segura.

• FACTIBILIDAD ECONOMICA



Desde el punto de vista económico, la reforma es viable, pues no incrementa el techo presupuestario institucional (USD 891.285,93), sino que se sustenta en la redistribución de saldos disponibles entre partidas presupuestarias, priorizando aquellas que presentan necesidades urgentes. Los recursos provienen de partidas subejecutadas o con excedentes (como telecomunicaciones y edificios locales) y se trasladan hacia partidas de equipos informáticos, mobiliario y materiales específicos. La distribución permite atender los requerimientos sin comprometer la estabilidad financiera del proyecto ni afectar las metas institucionales. Esta medida mantiene el equilibrio presupuestario, optimiza la asignación de fondos y evita la subejecución en el último trimestre del ejercicio fiscal 2025. Además, la reforma cumple con los artículos 255 al 260 del COOTAD y con las Normas Técnicas de Presupuesto del SINFIP, que permiten reprogramaciones internas siempre que exista disponibilidad comprobada y se garantice el cumplimiento de los objetivos programáticos. Por tanto, la reforma asegura una gestión financiera eficiente, transparente y alineada a los principios de racionalidad del gasto público. La reforma es operativamente viable, dado que el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza cuenta con la estructura organizacional, el personal técnico y los mecanismos administrativos necesarios para implementar las modificaciones presupuestarias planteadas. El proceso ha sido coordinado entre la Coordinación Administrativa, las áreas Financiera, Comunicación, USSO y TICs, garantizando la articulación de los requerimientos, la validación técnica de los equipos y la definición de prioridades institucionales. La adquisición de nuevos equipos de comunicación e informática fortalecerá los sistemas de gestión, permitirá mayor fluidez en los procesos internos y asegurará que cada área disponga de herramientas adecuadas para el cumplimiento de sus funciones. De igual manera, los procedimientos de contratación se ejecutarán mediante el portal SERCOP, conforme a la normativa vigente, asegurando la legalidad y transparencia en la gestión pública. En síntesis, la reforma refuerza la capacidad operativa del Patronato, asegura la continuidad de los servicios institucionales y contribuye al fortalecimiento de la gestión administrativa, técnica y financiera durante el ejercicio fiscal 2025.

Secretaria: ¿Señoras socias alguna observación en este punto?

Socias: No tenemos observaciones todo esta muy claro



Secretaria: Procedemos con la votación de este punto

Socias: Señora secretaria quedaría probado por unanimidad este punto

Secretaria: Procedemos con la resolución.

Resolución Nro. 006-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobación de la Tercera Reforma presupuestaria al POA 2025 de Administración Central.** Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N° 01 para la reforma del POA de Administración Central, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Decimo Punto

Aprobación en Primer debate del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Mgs. Carolina Ochoa profesional de planificación

Como resultado preliminar de este proceso, se presenta el **cuadro consolidado de proyección presupuestaria 2026**, el cual recoge los ajustes derivados de las reuniones y análisis efectuados por la Coordinación de Proyectos, la Coordinación Financiera y Gestión de Planificación. El documento adjunto detalla las variaciones proyectadas por programa y fuente de financiamiento, considerando los lineamientos técnicos institucionales, los resultados del análisis de factibilidad y las observaciones de cada equipo técnico:



POA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL. PPSSPZ 2026									
NRO.	PROYECTO	PROYECCIÓN POA 2026	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
			CONVENIOS			PRESUPUESTO GADPPZ			
			MIES	STCTEA	TOTAL CONVENIOS	% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	APORTE ADICIONAL GADPPZ	COMPONENTE POLITICO ORDENANZA 138	TOTAL APORTE GADPPZ
1	01 PROYECTO AÑOS DORADOS	369,231.51				322,634.51		46,597.00	\$ 369,231.51
2	02 PROYECTO SEMBRANDO	319,324.23				257,650.50		61,673.73	\$ 319,324.23
3	03 PROYECTO BRIGADAS MEDICAS FLUVIALES	148,171.62				148,171.62			\$ 148,171.62
4	04 PROYECTO BRIGADAS MEDICAS FERRESTRES	175,827.56				175,827.56			\$ 175,827.56
5	05 ADMINISTRACION CENTRAL	861,632.07				861,632.07			\$ 861,632.07
6	08 PROYECTO ANIMO CAMPEONES	304,024.58				234,015.70		70,008.88	\$ 304,024.58
7	09 CONVENIO UEEP MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE SALUD NUTRICIONAL	47,250.00				47,250.00			\$ 47,250.00
8	10 PROYECTO CITET	468,920.44				468,920.44			\$ 468,920.44
9	11 PROYECTO CENTRO DE SALUD TIPO B	397,979.87				370,619.87		27,360.00	\$ 397,979.87
10	14 PROYECTO ANIMO Y SOLIDARIDAD A.S. TECHO DIGNO	169,203.00				133,224.41		35,978.59	\$ 169,203.00
11	16 CASAS DEL ARTE Y LA JUVENTUD	134,335.28				134,335.28			\$ 134,335.28
12	19 PROY. FORTALCMT. COBERT. LOG. AT.PAC. ENFERMEDDS CATASTROFICAS AP.STCTEA	180,429.53		180,429.53	180,429.53	0.00			\$ -
13	20 PROY. FORTALCMT. COBERT. LOG. AT.PAC. ENFERMEDDS CATASTROFICAS AP. PPSSPZ	22,965.80				22,965.80			\$ 22,965.80
14	22 CASA PASTAZA WARMI	208,381.80				0.00		208,381.80	\$ 208,381.80
TOTAL		3,807,677.29	0.00	180,429.53	180,429.53	3,177,247.76	0.00	450,000.00	\$ 3,627,247.76

Secretaria: ¿Señoras socias alguna observación en este punto?

Socias: No tenemos observaciones todo está bien

Secretaria: Procedemos con la votación de este punto

Socias: Señora secretaria quedaría probado por unanimidad este punto

Secretaria: Procedemos con la resolución.

Resolución Nro. 007-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobación en Primer debate del Presupuesto Operativo Anual 2026.** Conforme a lo referido en el Memorando Nro. PPSSPZ-PLAN-2025-1387-M, remitido por la Profesional de Planificación la Mgs. Carolina Ochoa a la Mgs. Mónica Peñafiel Directora del PPSSPz y a todos los documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Secretaria: Muchísimas gracias señoras socias, señora presidenta por su tiempo, sin tener otro punto que exponer se procede con la Clausura de la presente Sesión a las 19h20.



Angelica Piedad Paredes Quisaguano
Presidenta del PPSSPz



Sandra del Rocío Garrido Belalcázar
Vocal



Germanía Elizabeth Guerrero Pérez
Vocal



Paola Marili Gubio Gómez
Vocal



Lilia Patricia Álvarez López
Vocal



Fanny Graciela Gamboa Valdivieso
Vocal



Samanta Berenice Vaca Calle
Secretaria

Certificación: C. Samanta Vaca, Secretaria AD-HOC del Directorio del PPSSPz. Por medio de la presente me permito certificar las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria Nro. 09 de fecha 31 de octubre de 2025.

Resolución Nro. 002-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Primera Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Animo y Solidaridad A.S.T.D.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N° 01 para la reforma del POA del Proyecto Animo y Solidaridad A.S.T.D, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Resolución Nro. 003-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Cuarta Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Años Dorados.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N° 03 para la reforma del POA del Proyectos Años Dorados, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Resolución Nro. 004-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Tercera Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto CITET.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N° 02 para la reforma del POA del Proyectos CITET, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Resolución Nro. 005-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobar la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto Centro de Salud Tipo B.** Conforme a lo referido en el Informe de

Factibilidad N ° 02 para la reforma del POA del Proyectos Centro de Salud Tipo B, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Resolución Nro. 006-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobación de la Tercera Reforma presupuestaria al POA 2025 de Administración Central.** Conforme a lo referido en el Informe de Factibilidad N ° 01 para la reforma del POA de Administración Central, elaborado por la Mgr. Carolina Ochoa, profesional de planificación, documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión.

Resolución Nro. 007-10-2025, en sesión Ordinaria Nro. 09-PPSSPz, del día 31 de octubre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Sandra del Rocío Garrido Belalcázar, Germania Elizabeth Guerrero Pérez, Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez, Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: Aprobación en Primer debate del Presupuesto Operativo Anual 2026.** Conforme a lo referido en el Memorando Nro. PPSSPZ-PLAN-2025-1387-M, remitido por la Profesional de Planificación la Mgs. Carolina Ochoa a la Mgs. Mónica Peñafiel Directora del PPSSPz y a todos los documentos habilitantes que respaldan la información y que se expusieron en la sesión. ✓

Adjuntamos link con toda la información correspondiente, tratada y expuesta en Sesión de Directorio Nro. 09 de fecha 31 de octubre del 2025.

https://ticspatronato.quickconnect.to/d/s/15dEzTzet0S0z2Mbyz0Pw6Da1zXf4TKH/EiWj5V1_Z2BnGRdex96yyRdaoLULaGm_-F7lgJ4u0tAw



Abg. Samanta Berenice Vaca Calle
**SECRETARIA AD-HOC DEL DIRECTORIO
DEL PPSSPz**